

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-3097 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 442/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de VERÓNICA LÓPEZ BENITO, frente a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL y EMPRE, SA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2020, contra la que no cabe recurso por ser firme:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por VERÓNICA LÓPEZ BENITO contra SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, S. L. y EMPRE, S. A., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.174,98 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERVICIOS INTEGRADOS NAILAH, SL y EMPRE, SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 12 de mayo de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/3097